

PAGINA WEB: <https://santasofiaipsespinal.com/deberes-y-derechos/>

The image shows a screenshot of a web browser displaying the website [santasofiaipsespinal.com/deberes-y-derechos/](https://santasofiaipsespinal.com/deberes-y-derechos/). The browser's address bar and navigation menu are visible at the top. The navigation menu includes: Inicio, Quiénes Somos, Normatividad, Servicios, Políticas, and Contacto. A dropdown menu is open under 'Quiénes Somos', listing: Reseña Historica, Misión y Visión, Organigrama, Ruta Sanitaria, Estrella habilitación, and Deberes y Derechos. The main content area features two posters. The left poster is for 'DÍA MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES HUERFANAS' on '29 DE FEBRERO DE 2024', with the slogan 'Comparte tus Colores' and the website URL. The right poster is titled 'ENFERMEDADES RARAS O HUERFANAS' and 'CONOCER SUS DERECHOS Y DEBERES ES CLAVE PARA LOS PACIENTES'. It lists six rights: 1. Derecho a un diagnóstico oportuno, 2. Recibir una atención sanitaria oportuna, 3. Que reciban una atención integral, 4. Autorización a los servicios de salud, 5. Un acceso oportuno a las tecnologías en salud, and 6. Una atención especial a los menores de edad.

Inicio Quiénes Somos Normatividad Servicios Políticas Contacto

Reseña Historica  
Misión y Visión  
Organigrama  
Ruta Sanitaria  
Estrella habilitación  
Deberes y Derechos

**SOBRE NOSOS**

DERECHO Y DEBERES

**DÍA MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES HUERFANAS**  
29 DE FEBRERO DE 2024  
Comparte tus Colores  
www.santasofiaipsespinal.com

**ENFERMEDADES RARAS O HUERFANAS**  
CONOCER SUS DERECHOS Y DEBERES ES CLAVE PARA LOS PACIENTES

**LOS DERECHOS**

1. Derecho a un diagnóstico oportuno. "Es lo primero que debe tener, derecho de saber que tiene, que le está pasando, porque tiene esos síntomas."
2. Recibir una atención sanitaria oportuna en cumplimiento para el paciente que tiene una enfermedad rara. "Que la EPS debe darles el apoyo que sea necesario y que también, debe ponerse en contacto al ser mundo de enfermedades raras más hermanas."
3. Que reciban una atención integral
4. Autorización a los servicios de salud
5. Un acceso oportuno a las tecnologías en salud
6. Una atención especial a los menores de edad

28°C Mayarín, hablado

Busqueda

ESP ES 9:43 a. m. 20/05/2024

santasofiapsespinal.com/deberes-y-derechos/

## DERECHOS Y DEBERES

Usuarios de Santa Sofía ips Espinal

28°C  
Mayom, nubado

20/05/2024

autorización, puedan ser conocidos.

**RECIBIR** durante todo el proceso de su enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, respetando los deseos del paciente en el caso de enfermedad irreversible.

**REVISAR** y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos, y ante por parte de los profesionales de la salud como por las instituciones sanitarias. Al igual que el derecho a que en casos de emergencias, los servicios que no reciben estén condicionados al pago anticipado de los honorarios.

Página 3 de 5

santasofiapsespinal.com/deberes-y-derechos/

## DERECHOS

**RECIBIR** o rehusar apoyo espiritual o moral, cualquiera que sea el culto religioso que profesa

**RESPECTAR** la voluntad de participar o no, en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando se haya enterado acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsible e incomodidades que es el proceso investigativo pueda implicar

**MORIR** con dignidad y que se le respete su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad

**RESPECTAR** la voluntad de aceptar o rehusar que sus órganos sean trasplantados a otros enfermos

**CONTAR** con la posibilidad de obtener una segunda opinión calificada de su condición médica.

28°C  
Mayom, nubado

20/05/2024

## DEBERES

- PROCURAR** el cuidado integral de su salud y la de su comunidad
- AFILIARSE** con su familia al sistema General de Seguridad Social en Salud
- FACILITAR** el pago y pagar cuando le correspondo las cotizaciones y pagos obligatorios a que haya lugar
- SUMINISTRAR** información verdadera, clara y completa sobre su estado de salud y los ingresos base de cotización.
- VIGILAR** el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores a los que refiere la ley, procurar afiliarse facilitar
- CUMPLIR** las normas, reglamentos e instrucciones de las instituciones y profesionales que presten atención en salud
- CUIDAR** y hacer uso racional de los recursos, de las instituciones, y de la dotación, así como de los servicios y prestaciones sociales y laborales
- TRATAR** con dignidad al personal humano que lo atiende y respetar la intimidad de los demás pacientes.

Página 5 de 5

Folleto:



## DERECHOS

**ELEGIR** libremente a los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que les presten la atención requerida, dentro de los recursos disponibles del país.

**DISFRUTAR** de una comunicación plena y clara con el médico, apropiadas a sus condiciones psicológicas y culturales, que le permitan obtener toda la información necesaria respecto a las enfermedades que padece, así como a los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar y el pronóstico y riesgo que dicho tratamiento conlleve. También su derecho a que él, sus familiares o representantes, en caso de inconciencia o minoría de edad, consientan o rachasen estos procedimientos, dejando expresa constancia, ojala escrita de su decisión.

**RECIBIR** un trato digno respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre la enfermedad que sufre.

## DEBERES Y DERECHOS

Usuarios de Santa Sofia IPS Espinal



**TRATAR** de forma confidencial y secreta todos los informes de la historia clínica y que, solo con su autorización, puedan ser conocidos.

**RECIBIR** durante todo el proceso de su enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, respetando los deseos del paciente en el caso de enfermedad irreversible.

**REVISAR** y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos, tanto por parte de los profesionales de la salud como por las instituciones sanitarias. Al igual que el derecho a que en casos de emergencias, los servicios que no reciban estén condicionados al pago anticipado de los honorarios.



## DEBERES

**CONTAR** con la posibilidad de obtener una segunda opinión calificada de su condición médica.

**PROCURAR** el cuidado integral de su salud y la de su comunidad

**AFILIARSE** con su familia al sistema General de Seguridad Social en Salud

**FACILITAR** el pago y pagar cuando le corresponda las cotizaciones y pagos obligatorios a que haya lugar

**SUMINISTRAR** información verdadera, clara y completa sobre su estado de salud y los Ingresos base de cotización.

**VIGILAR** el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores a los que refiere la ley, procurar afiliarse facilitar

**RECIBIR** o rehusar apoyo espiritual o moral, cualquiera que sea el culto religioso que profesa

**RESPECTAR** la voluntad de participar o no, en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando se haya enterado acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsibles e incomodidades que es el proceso investigativo pueda implicar

**MORIR** con dignidad y que se le respete su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad

**RESPECTAR** la voluntad de aceptar o rehusar que sus órganos sean trasplantados a otros enfermos

**CUMPLIR** las normas, reglamentos e instrucciones de las instituciones y profesionales que presten atención en salud

**CUIDAR** y hacer uso racional de los recursos, de las instituciones, y de la dotación, así como de los servicios y prestaciones sociales y laborales

**TRATAR** con dignidad al personal humano que lo atiende y respetar la intimidad de los demás pacientes





## DEBERES Y DERECHOS

Usuarios de Santa Sofía (p. Espinal)



### DEBERES



**RESERVAR** tiempo a los profesionales de la salud, tanto atendido o los familiares de salud que los padres le solicitan ayuda, debido de las reservas algunas hora del día.

**DISFRUTAR** de una comunicación clara y clara con el médico, enfermera o sus familiares psicológica y cultural, que le permitan obtener toda la información necesaria respecto a los procedimientos que padecen, así como a los procedimientos y tratamientos que se le van a practicar y el pronóstico y riesgo que dicho tratamiento conlleva. También es derecho a que el sus familiares o representantes, en caso de incapacidad o estado de salud, enfermedad o cualquier otro procedimiento, deposite alguna

**RECIBIR** un trato digno respetando sus creencias y costumbres, así como sus opiniones personales que tengan sobre la enfermedad que sufre.

### DEBERES

**TRABAJAR** de forma confidencial y respetar todos los valores de la Salud Pública y que, solo con su autorización, pueda ser conocido.

**RECIBIR** dentro de todo el proceso de su enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, respetando los deseos del paciente en el caso de enfermedad avanzada.

**REVISAR** y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios recibidos, y pagar por parte de los profesionales de la salud, como por los medicamentos recibidos, al igual que el derecho a que en casos de emergencias, los servicios que no realicen estos procedimientos al pagar anticipado de los honorarios.



### DEBERES

**RECIBIR** a reducir según capacidad o nivel, cualquier que sea el costo de los que profesa.

**RESPONDER** la solicitud de participar o no, en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando se haya obtenido primero de los sujetos, adultos, posibles beneficios, riesgos potenciales e inconvenientes que en el proceso investigativo pueda sufrir.

**MOVER** con dignidad y que se le respete su voluntad de decidir que el proceso de la muerte algo se cree natural de la fase terminal de su enfermedad.

**RECIBIR** la solicitud de ayudar o colaborar que sus allegados sean hospitalizados a otros centros.

**CONFIAR** con la posibilidad de obtener una segunda opinión médica de los médicos que atiende.



### DERECHOS

- **PROCURAR** el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.
- **APLICAR** con su familia el sistema General de Seguridad Social en Salud.
- **FACTILITAR** el pago y pagar cuando le corresponden los medicamentos y pagar obligaciones a que haya lugar.
- **RECONOCER** información clara, clara y sencilla sobre su estado de salud y los riesgos de su enfermedad.
- **VIGILAR** el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los establecimientos de los que recibe la ley, proceso de atención familiar.
- **CUMPLIR** los costos, regímenes e indemnidades de los establecimientos y profesionales que puedan atender su salud.
- **CLASIFICAR** y hacer uso racional de los recursos, de los establecimientos, y de la atención, así como de los servicios y prestaciones sociales y laborales.
- **TRABAJAR** con dignidad al personal humano que lo atiende y respetar la identidad de los demás pacientes.

PANTALLAS TV:



Cartelera:

**SANTA OFIA**  
IPS ESPINAL S.A.S.

# CARTELERA

**LACTANCIA MATERNA**  
Semana Mundial  
1-7 de mayo

**DERECHOS**

**DEBERES**

**DEBERES y DERECHOS**  
Unidades de Santa Ofia IPS Espinal

**COMENZAR A NUESTRO NIÑO**

**RESIDUOS APROVECHABLES**  
Papel  
Plástico  
Metal  
Vidrio  
Cuerdas

**RESIDUOS BIOMÉDICOS APROVECHABLES**  
Residuos de laboratorio  
Dispositivos quirúrgicos

**RESIDUOS NO APROVECHABLES**  
Químicos  
Fármacos  
Agua jabonosa  
Papel sucio y usado

**NOVA**



# CARTELERA

### Fiebre amarilla

### ¿Qué es la Fiebre Amarilla?

Es una enfermedad viral, aguda y hemorrágica.

Transmitida por la picadura de un mosquito.

Su nombre se debe a la coloración de la piel y los ojos.

### DEBERES

Reservar el espacio de la casa para el mosquitoero.

Reservar el espacio de la casa para el mosquitoero.

Reservar el espacio de la casa para el mosquitoero.

### DERECHOS

Recibir atención oportuna y de calidad.

Recibir atención oportuna y de calidad.

Recibir atención oportuna y de calidad.

### Establecer un diagnóstico es un trabajo de equipo


Todos tenemos un papel que desempeñar

### Para que estemos en alerta

Reservar el espacio de la casa para el mosquitoero.

Reservar el espacio de la casa para el mosquitoero.

Vigilados por la superintendencia de salud Nacional



**SANTA OFIA**  
#PSESPVIL S.A.S

### Clasificación de Triage según el decreto 5596 del 2015

**TRIAJE I**  
Requiere atención inmediata, la condición clínica del paciente representa un riesgo vital y necesita intervención de resucitación por su compromiso respiratorio, hemodinámico o neurológico, pérdida de miembro u órgano o otras condiciones que por norma exigen atención inmediata.

**TRIAJE II**  
La condición clínica del paciente puede evolucionar hacia un estado deteriorado o a su muerte, o incrementar el riesgo para la pérdida de un miembro u órgano, por lo tanto, requiere una atención que no deba esperar los tiempos (30) minutos. La presencia de un dolor extremo de acuerdo con el sistema de clasificación usado, debe ser considerada como su criterio dentro de este categoría.

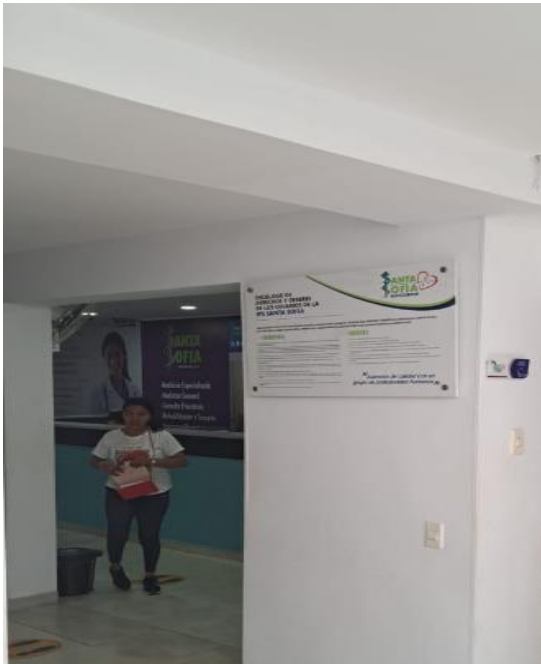
**TRIAJE III**  
La condición clínica del paciente requiere de medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencias. Son aquellos pacientes que necesitan un examen complementario o un tratamiento rápido, dado que se encuentran estables desde el punto de vista fisiológico aunque su situación puede empeorar si no se actúa.

**TRIAJE IV**  
El paciente presenta condiciones médicas que no comprometen su estado general, ni representan un riesgo evidente para la vida o pérdida de miembro u órgano. No obstante, existen riesgos de complicación y secuelas de la enfermedad si bien si no recibe la atención correspondiente.


**TRIAJE V**  
El paciente presenta una condición clínica relacionado con problemas agudos o crónicos sin evidencia de deterioro que comprometa el estado general de paciente y no represente un riesgo evidente para la vida o la funcionalidad de miembro u órgano.

Por política institucional en Santa Sofia IPS Espinal S.A.S los Triage III enviados del hospital serán vistos en un término no mayor a 12 horas, los triage IV y V en un término no mayor a 24 horas.

lpsantsofiaips.com | @santa\_ofia | Santa Sofia IPS Espinal







## DECÁLOGO DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DE LA IPS SANTA SOFÍA

Según resolución 13437 de 1991 del ministerio de salud y protección social, el paciente y su familia tiene DERECHOS Y DEBERES sin restricción por motivos de raza, sexo, edad, idioma, religión, opinión política, religiosa o por cualquier índole de carácter de origen social, posición económica o condición social.


### » DERECHOS

- » **ELLEGIR** libremente a los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención requerida, dentro de los recursos disponibles del país.
- » **DISFRUTAR** de una comunicación plena y clara con el médico, apropiada a sus condiciones sociológicas y culturales, que le permitan obtener toda la información necesaria respecto a la enfermedad que padece, así como a los procedimientos y tratamientos que se le van a practicar y el pronóstico y riesgos que dicho tratamiento conlleva. También su derecho a que él, sus familiares o representantes, en caso de inconsciencia o menor de edad, consentan o rechacen estos procedimientos, dejando expresa constancia, ojalá escrita, de su decisión.
- » **RECIBIR** un trato digno respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tenga sobre la enfermedad que sufre.
- » **TRATAR** de forma confidencial y secreta todos los informes de la historia clínica y que, sólo con su autorización, puedan ser conocidos.
- » **RECIBIR** durante todo el proceso de su enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, respetando los deseos del paciente en el caso de enfermedad irreversible.
- » **REVISAR** y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos, tanto por parte de los profesionales de la salud como por las instituciones sanitarias. Al igual que el derecho a que en casos de emergencias, los servicios que recibe no estén condicionados al pago anticipado de honorarios.
- » **RECIBIR** o rechazar apoyo espiritual o moral, cualquiera que sea el culto religioso que profesa.
- » **RESPECTAR** la voluntad de participar o no, en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando se haya informado acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos preveibles e inconvenientes que el proceso investigativo pueda implicar.
- » **RESPECTAR** la voluntad de aceptar o rechazar que sus órganos sean trasplantados a otros enfermos.
- » **MORIR** con dignidad y que se le respete su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad.
- » **CONTAR** con la posibilidad de obtener una segunda opinión calificada de su condición médica.

### » DEBERES

- » **PROCURAR** el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.
- » **AFILIARSE** con su familia al sistema General de Seguridad Social en Salud.
- » **FACILITAR** el pago a pagar cuando le correspondan las cotizaciones y pagos obligatorios a que haya lugar.
- » **SUMINISTRAR** información veraz, clara y completa sobre su estado de salud y los ingresos base de cotización.
- » **VIGILAR** el cumplimiento de las obligaciones conllevadas por los empleadores a los que se refiere la ley. Procurar Afiliarse Facilitar Suministrar Vigilar.
- » **CUMPLIR** las normas, reglamentos e instrucciones de las instituciones y profesionales que presten atención en salud.
- » **CUIDAR** o hacer uso racional de los recursos, de las instituciones, y de la dotación, así como de los servicios y prestaciones sociales y bonores.
- » **TRATAR** con dignidad al personal humano que lo atiende y respetar la intimidad de los demás pacientes.

**“Atención de calidad con un grupo de profesionales humanos”**



## DECÁLOGO DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DE LA IPS SANTA SOFÍA

Según resolución 13437 de 1991 del ministerio de salud y protección social, el paciente y su familia tiene DERECHOS Y DEBERES sin restricción por motivos de raza, sexo, edad, idioma, religión, opinión política, religiosa o por cualquier índole de carácter de origen social, posición económica o condición social.

### » DERECHOS

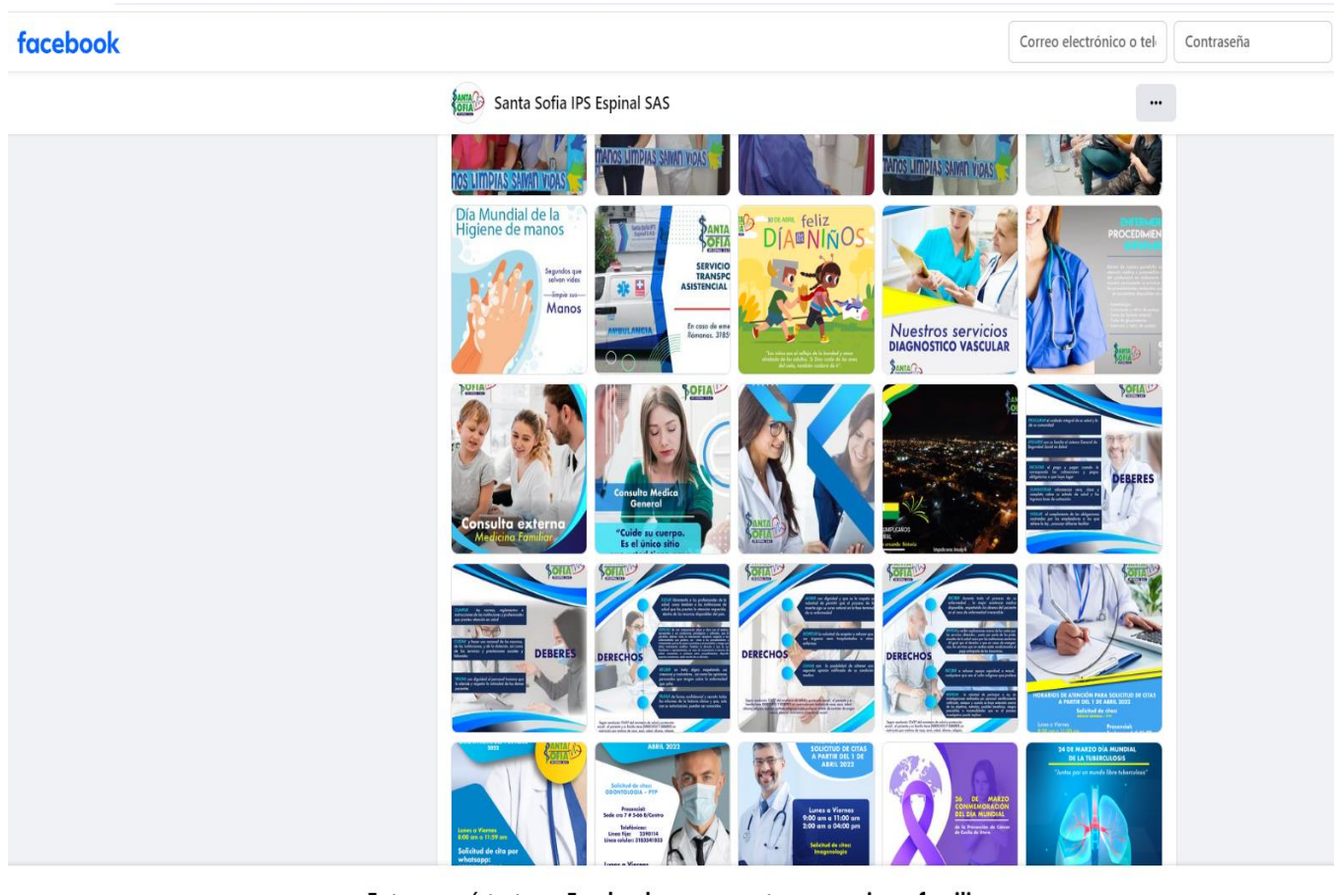
- » **ELLEGIR** libremente a los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención requerida, dentro de los recursos disponibles del país.
- » **DISFRUTAR** de una comunicación plena y clara con el médico, apropiada a sus condiciones sociológicas y culturales, que le permitan obtener toda la información necesaria respecto a la enfermedad que padece, así como a sus procedimientos y tratamientos que se le van a practicar y el pronóstico y riesgos que dicho tratamiento conlleva. También su derecho a que él, sus familiares o representantes, en caso de inconsciencia o menor de edad, consentan o rechacen estos procedimientos, dejando expresa constancia, ojalá escrita, de su decisión.
- » **RECIBIR** un trato digno respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tenga sobre la enfermedad que sufre.
- » **TRATAR** de forma confidencial y secreta todos los informes de la historia clínica y que, sólo con su autorización, puedan ser conocidos.
- » **RECIBIR** durante todo el proceso de su enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, respetando los deseos del paciente en el caso de enfermedad irreversible.
- » **REVISAR** y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos, tanto por parte de los profesionales de la salud como por las instituciones sanitarias. Al igual que el derecho a que en casos de emergencias, los servicios que recibe no estén condicionados al pago anticipado de honorarios.
- » **RECIBIR** o rechazar apoyo espiritual o moral, cualquiera que sea el culto religioso que profesa.
- » **RESPECTAR** la voluntad de participar o no, en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando se haya informado acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos preveibles e inconvenientes que el proceso investigativo pueda implicar.
- » **RESPECTAR** la voluntad de aceptar o rechazar que sus órganos sean trasplantados a otros enfermos.
- » **MORIR** con dignidad y que se le respete su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad.
- » **CONTAR** con la posibilidad de obtener una segunda opinión calificada de su condición médica.

### » DEBERES

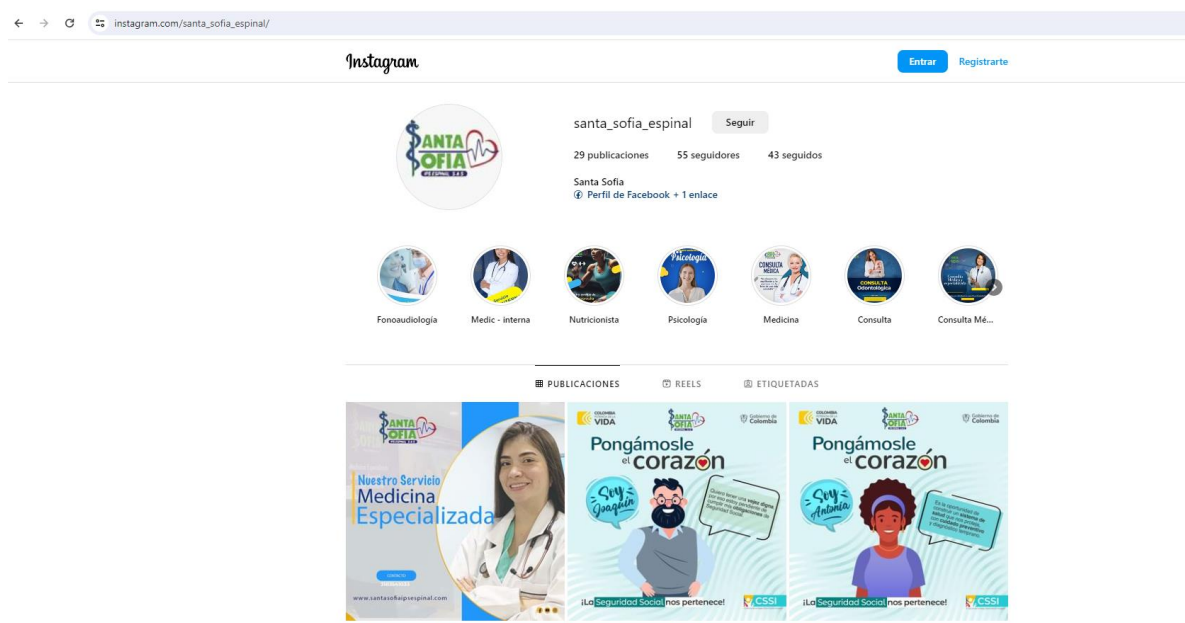
- » **PROCURAR** el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.
- » **AFILIARSE** con su familia al sistema General de Seguridad Social en Salud.
- » **FACILITAR** el pago a pagar cuando le correspondan las cotizaciones y pagos obligatorios a que haya lugar.
- » **SUMINISTRAR** información veraz, clara y completa sobre su estado de salud y los ingresos base de cotización.
- » **VIGILAR** el cumplimiento de las obligaciones conllevadas por los empleadores a los que se refiere la ley. Procurar Afiliarse Facilitar Suministrar Vigilar.
- » **CUMPLIR** las normas, reglamentos e instrucciones de las instituciones y profesionales que presten atención en salud.
- » **CUIDAR** o hacer uso racional de los recursos, de las instituciones, y de la dotación, así como de los servicios y prestaciones sociales y bonores.
- » **TRATAR** con dignidad al personal humano que lo atiende y respetar la intimidad de los demás pacientes.

**“Atención de calidad con un grupo de profesionales humanos”**

Redes sociales: [https://www.facebook.com/SantaSofia.I.P.S/photos\\_by](https://www.facebook.com/SantaSofia.I.P.S/photos_by)



Instagram [https://www.instagram.com/santa\\_sofia\\_espinal/](https://www.instagram.com/santa_sofia_espinal/)



**DEBERES**

- PROCURAR el cuidado integral de su salud y la de su comunidad
- ATENDER con su familia al sistema General de Seguridad Social en Salud
- PAGAR el pago y pagar cuando la correspondencia las obligaciones y pagos obligatorios a que haya lugar
- ADMINISTRAR información veraz, clara y completa sobre su estado de salud y los riesgos base de cobertura
- VIGILAR el cumplimiento de las obligaciones contractuales por los aseguradores o las que refiere la ley, promover acciones favorables

**DEBERES**

- CUMPLIR las normas, reglamentos e instrucciones de los profesionales y profesionales que presten atención en salud
- CUIDAR y hacer uso racional de los recursos de las instituciones, y de la atención, así como de los servicios y prestaciones sociales y laborales
- TRATAR con dignidad al personal humano que lo atiende y respetar la privacidad de los datos personales

**DERECHOS**

- ELIGIR libremente a los profesionales de la salud, como también a los instituciones de salud que les presten la atención requerida, dentro de los recursos disponibles del post-pago
- RECIBIR de cada institución de salud y de cada profesional de la salud, un servicio de salud que responda a sus necesidades y expectativas, en el momento de la consulta, que incluya el diagnóstico y el tratamiento y que se le informe "qué hacer" y "qué esperar" y que se le informe los riesgos, costos de atención y que se le informe la calidad de los servicios, dentro de lo establecido en la ley, así como a cualquier otro procedimiento administrativo que sea necesario para el acceso a los servicios de salud
- RECIBIR un trato digno, respetando las creencias y costumbres, así como las condiciones personales que tengan sobre la enfermedad que sufre
- RECIBIR de forma confidencial y segura todos los informes de la historia clínica y que, según su autorización, puedan ser consultados

Según resolución 13437 del ministerio de salud y protección social, el paciente y su familia tiene **DERECHOS Y DEBERES** en relación con su estado de salud, así como también:

**DERECHOS**

- RECIBIR con dignidad y que se le respete su voluntad de participar que al proceso de la muerte según su cultura natural en la fase terminal de su enfermedad
- RESPECTAR la voluntad de aceptar o rechazar que sus órganos sean transplantados a otras personas
- CONTAR con la posibilidad de obtener una segunda opinión, emitida de su médico médico

Según resolución 13437 del ministerio de salud y protección social, el paciente y su familia tiene **DERECHOS Y DEBERES** en relación con su estado de salud, así como también:

**DERECHOS**

- RECIBIR durante todo el proceso de su enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, respetando los deseos del paciente en el caso de enfermedad irreversible
- CONTAR y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios médicos y punto por punto de los procedimientos de la salud para los procedimientos asociados. Al igual que al momento de que se incurra en emergencias, los servicios que no cubren mediante el seguro anticipado de los beneficiarios
- RECIBIR la mejor atención según su nivel, cualquiera que sea el culto religioso que profesa
- RECIBIR la voluntad de participar o no, en procedimientos médicos que presenten resultados inciertos, siempre y cuando se haya informado acerca de los riesgos, beneficios, posibles beneficios, riesgos personales y sociales que en el proceso de atención se presenten

Según resolución 13437 del ministerio de salud y protección social, el paciente y su familia tiene **DERECHOS Y DEBERES** en relación con su estado de salud, así como también:

**HORARIOS DE ATENCIÓN PARA SOLICITUD DE CITAS A PARTIR DEL 1 DE ABRIL 2022**

Solicitud de citas:  
WhatsApp: 3166288468

Presencial:  
Sede cra 6 # 11-70 B/Centro

**2022**

**SOLICITUD DE CITAS A PARTIR DEL 1 DE ABRIL 2022**

Solicitud de citas:  
**ODONTOLOGIA - PYP**

Presencial:  
Sede cra 7 # 5-66 B/Centro

Telefónicas:  
Línea Fija: 2390114  
Línea celular: 3183541033

Lunes a Viernes  
8:00 am a 11:59 am

Solicitud de cita por whatsapp:  
**ESPECIALISTAS**

Presencial:  
Sede cra 6 # 11-70 B/Centro

Whatsapp: 3166288468

**ABRIL 2022**

Solicitud de citas:  
**ODONTOLOGIA - PYP**

Presencial:  
Sede cra 7 # 5-66 B/Centro

Telefónicas:  
Línea Fija: 2390114  
Línea celular: 3183541033

Lunes a Viernes  
8:00 am a 11:00 am  
2:00 am a 05:00 pm

**SOLICITUD DE CITAS A PARTIR DEL 1 DE ABRIL 2022**

Lunes a Viernes  
8:00 am a 11:59 am

Solicitud de citas:  
**Imagenología**

Presencial:  
Sede cra 6 # 11-70 B/Centro

Línea Fija: 2390274 Ext (122)  
Línea celular: 3128954936  
WhatsApp: 3128954936